



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

RESOLUCIÓN N° 77

Mendoza, 27 de Mayo 2024.

VISTO:

Que la Ley 9040 crea el Fuero Penal Colegiado en el Poder Judicial de Mendoza, la Acordada 29.006 y la Acordada Plenaria 31337 que designa al Dr. José Valerio como Ministro Coordinador del Fuero Penal y

CONSIDERANDO:

Que las medidas de protesta de la Asociación de Funcionarios y del Gremio de Empleados del Poder Judicial que abarcan los meses de Abril y Mayo del corriente año, hicieron necesario fijar criterios para la realización de audiencias, brindando prioridad a las audiencias con personas detenidas, o que pudieran recuperar su libertad.

Sin perjuicio de ello, mediante Resolución N° 76 se dejaron sin efecto las audiencias con personas libres entre los días 22 al 27 de mayo del corriente año, en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, fundamentando esa decisión en que las medidas gremiales afectan al Ministerio Público Fiscal, Ministerio de la Defensa Pública, a los abogados profesionales de la matrícula, a víctimas y testigos que se desplazan hasta la sede de los juzgados o tribunales.

Que a la fecha las Asociaciones Gremiales han previsto medidas de fuerza durante toda la semana en curso, razón por la cual se hace necesario extender la medida prevista en la Resolución 76 y dejar sin efecto las audiencias sin detenidos (salvo casos excepcionales) para los días 28 de Mayo al 03 de Junio inclusive.

Que dicha medida alcanza a las audiencias de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio que la situación pueda variar pudiendo adoptar medidas de similar tenor para el resto de la provincia.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Sr. Ministro Coordinador

RESUELVE:

I.- Suspender las Audiencias Fijadas sin personas detenidas, en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial los días 28 de mayo al 03 de junio del corriente año.

II. Notificar la presente a todos los Colegios de Jueces, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Colegio de Abogados y Administradores de las OGAP.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



JOSÉ VIRGILIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza